



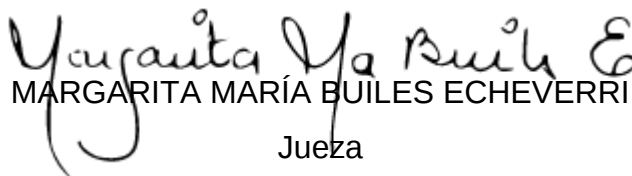
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00314-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ VANEGAS contra la sociedad PROPLAS S. A., representada legalmente por el señor Gustavo Adolfo de Greiff Hernández, o por quien haga sus veces, y el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PLASTICA DE COLOMBIA - SINTRAINDUPLASCOL, vinculado en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva, representado legalmente por quien haga sus veces, acreditados los trámites efectuados ante la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para la emisión del dictamen pericial decretado en la diligencia del pasado 27 de febrero, se accede a la solicitud efectuada por el apoderado judicial del demandante, esto es, al envío del expediente digitalizado al laboratorio de la referida Institución para su realización, por lo que se dispone compartir el expediente a la dirección de correo electrónico anunciada en el anterior memorial, esto es, laboratoriosaludpublica@udea.edu.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 096 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 22 de septiembre de 2020 a
las 8 a.m.

La Secretaria 